

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2022, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 2 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 12, de suplementos de créditos, al presupuesto del ejercicio 2022, por un importe total de 927.321,81 euros, utilizando para su financiación el remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2021. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente y el desarrollado de las actuaciones se encuentran en los informes técnicos y en la memoria suscrita por el alcalde.

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 13 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/19.928/22)

